SIMESE N° 50.435/2021: PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 39/2021 **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS IRT Y TSH NEONATAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL"** – ID N° 398.792. –

Asunción, 30 de Julio de 2021

DICTAMEN A.J. N° 1467 /2021

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

La **Dirección Operativa de Contrataciones,** remite el **Dictamen DOC N° 569**/2021, de fecha 29-07-2021, donde expone las razones sobre la procedencia para la adjudicación de la compra de REactivos señalado en la referencia, sobre el cual decimos:

- Objeto del Dictamen:

Este Dictamen se enfoca en el Proyecto de Resolución POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 39/2021.- **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS IRT Y TSH NEONATAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL"**. ID N° 398.792. –

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se verifica el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Dictamen de la DOC que acredita el supuesto de Excepción	Dictamen DOC. N° 429/2021 -09/06/2021-
Dictamen sobre el Proceso de Contratación. Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.	Dictamen DOC N° 569/2021 -29/07/2021-
Informe Comité de Evaluación de Ofertas. Fecha 30-06-2021, finalizado 14-07-2021.-	Miembros Comité de Evaluación: ABG. JOSE BENITEZ, C.P. FANNY SALINAS, DRA. MARTA AZCURRA, DRA. JUANA BENEGAS.
Cuadro comparativo de Precios Referenciales	Agregado.-
Proyecto de Resolución impreso y en medio magnético.	Firmado por Abg. Margarita Mieres Forneron.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
Abg. Gustavo Irala Villa
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

- Conclusiones:

El Informe del **Comité de Evaluación de Ofertas**, agregado al Expediente. Donde sus miembros, luego de realizar el trabajo que tienen facultado por Ley, recomiendan Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 39/2021 **"Adquisición de REACTIVOS IRT Y TSH NEONATAL PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL"**, a la única empresa oferente: **INFOTEC SA**, por **Gs. 2.587.464.000.-** (Guaraníes Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil). No cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. –

La Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*". –

Por tanto, conforme a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la recomendación de Adjudicación, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo. –

Se aclara que el presente Dictamen se limita a la constatación del cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido. –

ES NUESTRO DICTAMEN. –

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 30435 FECHA 30.07.21
HORA 13:01 FUNC. RESP.